

J. M. L. MORA

OBRAS SUELTAS

1

F1232

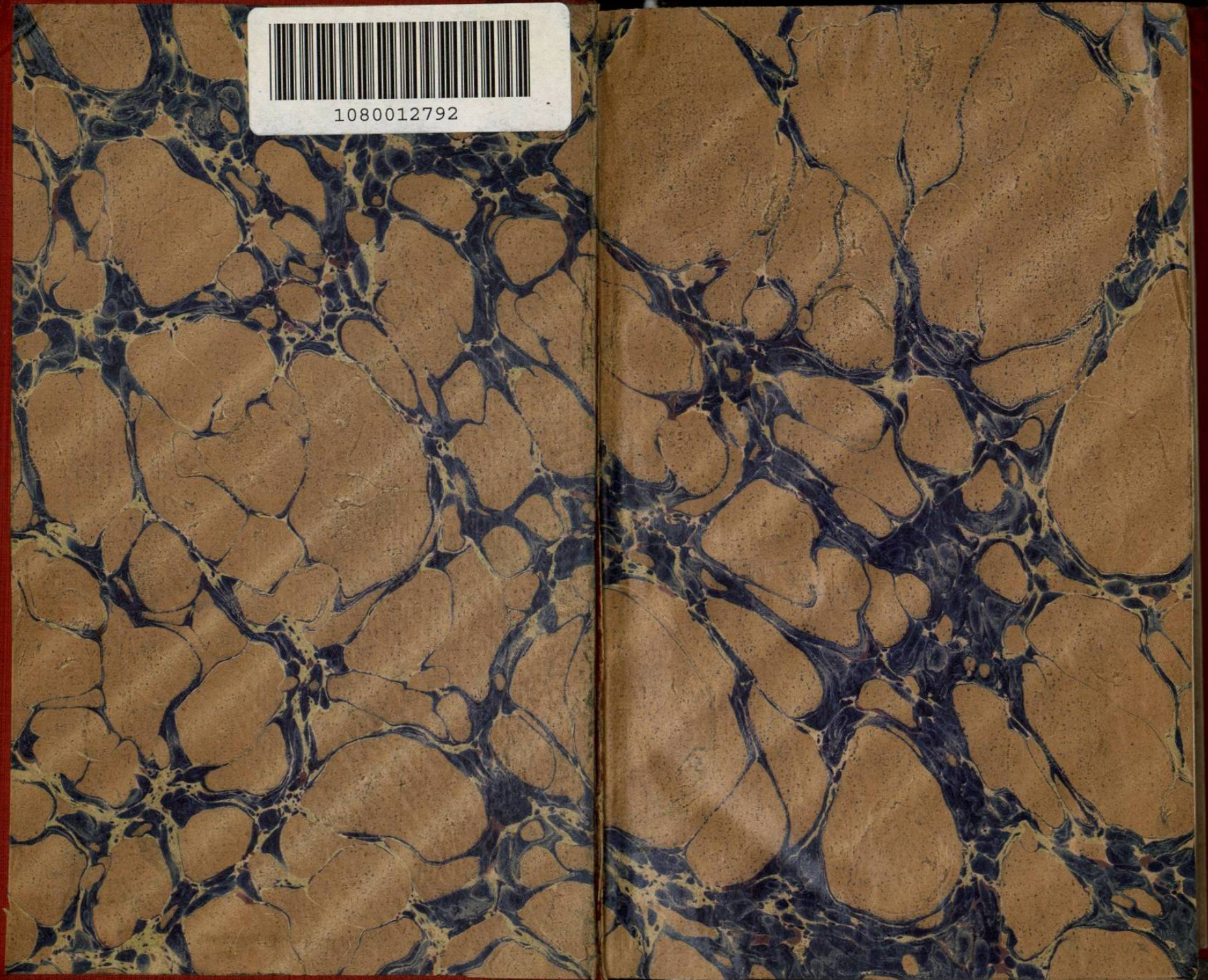
M6

v. 1

R. C.



1080012792



OBRAS SUELTAS DE J. M. L. MORA.

OBRAS SUELTAS

DE

JOSE MARIA LUIS MORA,

CIUDADANO MEXICANO.

REVISTA POLITICA. — CREDITO PUBLICO.

TOMO PRIMERO.



PARIS,

LIBRERIA DE ROSA
— CAIS PPAVOD OCHAOIF

1837.

IMPRESA DE EVERAT.

F1232

M6

v. 1



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156175

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Las obras sueltas que se publican en esta colección, no tienen otro objeto por mi parte, que presentar al pueblo mejicano el total de mis ideas políticas y administrativas. Ellas son la historia de mis pensamientos, de mis deseos, y de mis principios de conducta, y se reimprimen tales como se publicaron en los periodos diversos que corresponden a la revolución constitucional de mi patria. Nada he creído podía variarse en el fondo de las ideas; y si se han hecho correcciones, ellas se han

i.

a

limitado a los innumerables defectos de estilo de que se hallaban plagadas mis primeras producciones que no dejan tampoco de notarse en las últimas. Aun en esto no ha podido hacerse cuanto se debía: yo no tengo paciencia para ocuparme de palabras, una vez que haya logrado esponer claramente mi pensamiento.

La coleccion se divide en cuatro partes:

1ª Programa de la revolucion administrativa que en sentido *del progreso* empezó a formarse en 1850, y que se pretendió plantear desde principios de 1855 hasta fines de mayo del año siguiente de 1854: con una vista rapida sobre la marcha politica que la precedió, y la que la ha sucedido hasta el presente año.

2ª Discursos, disertaciones, y otras producciones de menos monta sobre asuntos de todo genero, publicadas en periodicos diarios y semanarios.

3ª Producciones ineditas o publicadas fuera de los periodicos.

4ª Trabajos parlamentarios y administrativos en desempeño de los encargos que se me han hecho como funcionario publico.

El primer tomo comprende la 1ª parte que se divide en seis secciones. 1ª. Revista politica de las diversas administraciones que ha tenido la Repu-

blica hasta 1857. 2ª. Escritos del obispo Abad y Queipo. 3ª. Disertacion sobre bienes eclesiasticos presentada al gobierno de Zacatecas. 4ª. Diversos proyectos para arreglo del credito publico. 5ª. Posibilidad de pagar los gastos del culto, e intereses de la deuda interior con los bienes del clero. 6ª. Deuda interior y exterior de Mejico.

La administracion de 1855 a 1854 pertenece ya a la historia; el conjunto de aquella epoca en hombres y cosas, no volverá ya a presentarse sobre la escena; es pues necesario que la posteridad la conozca, y este resultado ciertamente no se obtendrá, por la pintura que de ella han hecho en tres años consecutivos los hombres del *retroceso*, que nadie puede desconocer, son partes muy interesadas en su descredito. La justicia exige que se oiga a todos para formar un juicio si no exacto, que a lo menos se aproxime a la verdad; y aunque yo no esté en todos los pormenores de la administracion de aquella epoca, conozco perfectamente lo que se *deseaba* y los *medios* por los cuales se pretendia lograrlo. Será cierto si se quiere, como pretenden los hombres del *retroceso*, que el pueblo mejicano no ha nacido para gozar los beneficios sociales, ni recibir las instituciones politicas que los producen en Europa y los Estados Unidos; pero este no es un motivo para calumniar a hombres que asi lo creyeron, e

inflamar contra ellos pasiones que no hacen honor a ningun pueblo. Estos hombres son mejicanos, y para hacerse escuchar de sus conciudadanos tienen a lo menos tanto derecho como los que hoy han tomado por su cuenta y riesgo el penoso trabajo de dar a la patria una constitucion que no pedia.

Para evitar disputas de palabras indefinidas, debo advertir desde luego que por *marcha politica de progreso* entiendo aquella que tiende a efectuar de una manera mas o menos rapida; la ocupacion de los bienes del clero; la abolicion de los privilegios de esta clase y de la milicia; la difusion de la educacion publica en las clases populares, absolutamente independiente del clero; la supresion de los monacales; la absoluta libertad de las opiniones; la igualdad de los estrangeros con los naturales, en los derechos civiles; y el establecimiento del jurado en las causas criminales. Por *marcha de retroceso* entiendo aquella en que se pretende abolir lo poquisimo que se ha hecho en los ramos que constituyen la precedente. El *statu quo* no tiene sino muy pocos partidarios, y con razon, pues cuando las cosas están a medias, como en la actualidad en Mejico, es absolutamente imposible queden fijas en el estado que tienen.

Los escritos del obispo Abad y Queipo, hombre

de talento claro, de comprension vastisima, y de profundos conocimientos sobre el estado moral y politico del pais, son el comprobante mas decisivo de la *antigua y ruinosa bancarrota de la propiedad territorial*; del *mal estar de las clases populares* y de su numero excesivo; en una palabra de los *elementos poderosos* que el trascurso de los siglos y una administracion imprevista, han acumulado en Mejico, para determinar la *crisis politica* en que hoy se halla envuelto este pais. Su calidad de eclesiastico y el tiempo en que escribió, esplican porque defendió en 1799 los privilegios del clero, contra los cuales se declaró en España en 1824. Esta defensa se ha publicado con el resto de sus obras porque así lo exijia la imparcialidad, y porque ademas es una excelente pieza literaria.

Las otras producciones que se hallan en este tomo, son conducentes a fijar el concepto del publico sobre el espiritu de la *marcha politica de 1835*, especialmente en el ramo de *credito publico*. El dictamen de la comision de la camara de diputados sobre arreglo de este ramo, es una de las producciones parlamentarias, mas perfectas y cabales, que se han presentado en Mejico; y ha sido estendido por D. Juan Jose Espinosa de los Monteros, una de las primeras notabilidades del pais. Todo lo demas es obra mia, sin otra escepcion.

cion que el catalogo de curatos de D. Fernando Navarro, unas proposiciones de D. Lorenzo Zavala sobre credito publico, y la liquidacion de la deuda extranjera, formada por D. Guillermo O-Brien conforme a los vastos conocimientos que de ella tiene hasta 1827, y los que yo le he ministrado por lo que dice relacion a los años siguientes.

Paris, 27 de enero de 1837.

J. M. L. Mora.

REVISTA POLITICA

DE LAS DIVERSAS ADMINISTRACIONES QUE LA REPUBLICA MEXICANA HA TENIDO
HASTA 1837.

.....

.... *Quaque ipse misserrima vidi et
quorum pars magna fui.*

VIRG. *Aeneid.*

Desde que apareció por segunda vez la Constitucion española en Mejico a mediados de 1820, se empezó a percibir en esta republica, entonces colonia, un sentimiento vago de cambios sociales, el cual no tardó en hacer proselitos mas por moda y espíritu de novedad, que por una conviccion intima de sus ventajas que no se podian conocer, ni de sus resultados que tampoco era posible apreciar. Este sentimiento, debil en sus principios, empezó a ser contrariado por una resistencia bien poderosa en aquella epoca, que combinada con otras causas, produjo la independenciam. Efectuada esta, nada se omitió para contener el movimiento social y la tendencia a los cambios

políticos que empezaba a ser mas viva, pero que no salia todavía de la esfera de un *deseo*. Se quiso comprometer en el partido de la *resistencia* al general Iturbide, pero nada o muy poca cosa se logró en esto, a pesar de que el partido escoces que derribó el trono era el nucleo de semejantes *deseos*. La voz *republica* vino a sustituir a la de *imperio* en la denominacion del pais; pero una y otra eran poco adecuadas para representar, mientras se mantuviesen las mismas instituciones, una sociedad que no era realmente sino el *vireinato* de Nueva España con algunos *deseos* vagos de que aquello fuese otra cosa.

A la voz *republica* se añadió la palabra *federal*, y esto ya empezó a ser algo; pero este *algo* estaba tan envuelto en dificultades, tan rodeado de resistencias y tan en oposicion con todo lo que se queria mantener, que no se necesitaba mucha perspicacia para prever la lucha no muy remota entre el *progreso* y el *retroceso*, y la ruina de una constitucion que sancionaba los principios de ambos. El empeño irracional de *amalgama* entre elementos refractarios pasó del congreso al gobierno: de D. Miguel Ramos Arispe al Presidente Victoria. El primero pretendió unir en un solo cuerpo de leyes la libertad del pensamiento y de la imprenta con la intolerancia religiosa, la igualdad legal con los fueros de las clases privilegiadas, Clero y Milicia: el segundo estableció por regla de gobierno repartir por iguales partes los ministerios entre los dos grandes partidos que contendian por la posesion del poder. ¿Que resultó de un tal estado de cosas? Un sistema de *estira y afloja* que pudo mantenerse por algun tiempo, pero que no podia ser duradero. Los Estados, instalados apenas, entraron en disputa con las clases privilegiadas especialmente con el Clero. El Congreso general decidia la cuestion con arreglo a las *circunstancias*, es decir, arbitrariamente. Ni podia ser otra cosa pues no habia regla precedente para el caso, y la decision era determinada casi siempre por la relacion que el *pro* y el *contra*

podria tener con la tranquilidad publica, segun las aprehensiones de los miembros del Congreso.

Otro tanto sucedia en el gabinete: los ministros sin principios fijos que reglasen anticipadamente su marcha en algun sentido, esponian su opinion al presidente sobre las ocurrencias del momento; este resolvia lo que debia hacerse, y no dejaba de ser comun que estos funcionarios despues autorizasen con su firma una resolucion contraria a la opinion que habian explicado y mantenian. Asi se mantuvo hasta fines de 1826 el gabinete; no representando ningun principio politico, tampoco era formado ni destituido de una vez. Como en el plan del presidente no entraba que los que componian el gabinete se hallasen acordes en la marcha administrativa, los ministros eran reemplazados sucesivamente y a proporcion que se retiraban como cualquier empleado publico, sin consulta y aun con repugnancia de los que quedaban. Entre tanto, el partido de los *cambios* y el de la *inmovilidad* por solo la fuerza de las cosas se iban regularizando; pero ni el primero tenia un sistema arreglado para avanzar, ni el segundo conocia todavía bien los medios de mantenerse; el primero hablaba de *libertad* y *progreso*, el segundo de *orden publico* y *religion*; estas voces vagas eran entendidas de diversa manera por cada uno de los afiliados en ambos lados, que no cuidaban mucho de darles un sentido preciso, en razon de que las *cosas* por entonces eran de una importancia secundaria respecto de las *personas*.

La misma falta de plan en el cuerpo lejislativo y el gobierno, y aun la versatilidad con que a la vez apoyaban o contrariaban el ataque o la resistencia, que tampoco versaban sobre puntos capitales, contribuyeron a mantener la paz. El partido que se veia desairado una vez conservaba la esperanza de ser apoyado en otra, y esto lo obligaba a ser mas cauto y a combinar mejor los medios de adelantar su *marcha* o apoyar su *resistencia*.

A fines de 1826, el *progreso* estaba en lo general repre-

sentado por los gobiernos de los Estados, el *retroceso* o *statu quo* por el Clero y la Milicia, y el gobierno general era un poder sin *sistema* que, por su fuerza muy superior, fijaba el triunfo del lado donde se cargaba en las luchas que, sin haberlas previsto ni calculado, encontraba al paso empeñadas entre el *progreso* y el *retroceso*; o, lo que es lo mismo, entre los Estados por un lado, y los obispos, cabildos y comandantes por el otro. Sin embargo, es necesario hacer al gobierno supremo la justicia de confesar, que a pesar de su falta de principios, en las ocurrencias del momento que era llamado a decidir, se declaraba casi siempre por el *progreso*. La materia sobre que versaban las cuestiones era determinada por la naturaleza de la marcha política.

Cuando los Estados empezaron a organizar sus poderes constitucionales, encontraban al paso una multitud de puntos en cuyo arreglo tropezaban sin cesar con las pretensiones del clero y de la milicia: las legislaturas espedían sus leyes, pero las clases privilegiadas se dispensaban de cumplirlas, eludiendolas unas veces, y otras representando contra ellas a los poderes supremos: en aquella época, la resistencia que se oponía a los Estados procedía casi exclusivamente del clero, los militares se habrían entonces avergonzado de hacer causa común con el sacerdocio, y aunque éste obtenía algunas decisiones favorables de los poderes supremos, las más de ellas le eran adversas. Una lucha prolongada entre fuerzas políticas que se hallan en conflicto natural por su origen y por la oposición de sus tendencias, no puede mantenerse indefinidamente; ella ha de terminar más tarde o más temprano por la destrucción de una o de otra: la *constitucion* pues, que había creado una de estas fuerzas y querido mantener la otra, no podía quedar como estaba, y debía acabar por sufrir una reforma fundamental. Esta era la opinión general entre los hombres de Estado que, en aquella época, no abundaban, y tampoco se dudaba que la espresada

reforma, supuesta la marcha de las cosas, debía ser en sentido del *progreso*.

Sin embargo, ni los hombres de este partido ni los del *retroceso* tenían todavía un *programa* que abrazase medidas fijas y cardinales; la imprenta periódica tampoco lo presentaba; y el resultado de esta falta era que los que se filiaban por ambos lados no sabían fijamente a que atenerse, y se encontraban frecuentemente discordes en el momento de obrar. De esto resultaba que ni uno ni otro partido tuviesen el sentimiento de sus fuerzas, y que evitasen el entrar en lucha abierta, preparándose para la que debía verificarse en 1830, época designada para abrir la discusión de reformas constitucionales.

La marcha se habría prolongado pacíficamente hasta este año, y el término de la lucha, según todas las probabilidades, habría sido por el lado del *progreso*, si como había sucedido hasta entonces hubieran continuado exclusivamente en acción sobre la escena pública las fuerzas políticas reconocidas en la misma constitución, es decir, los Estados por un lado y el Clero y la Milicia por el otro. Entonces los ciudadanos se habrían agregado según sus *ideas* e *inclinaciones* a estos centros *constitucionales*, y el triunfo habría sido adquirido a su tiempo por quien conviniese, de un modo pacífico, y sobre todo *legal*. Pero este orden de cosas vino a turbarse por ocurrencias que desencajaron de sus cimientos el edificio social. Dos partidos estra-constitucionales aparecieron sobre la escena pública a fines de 1826, con el designio de atraerlo todo a sí, desencajando de sus bases los centros de actividad (*Estados, Clero y Milicia*), y el poder neutro moderador (*Gobierno supremo*).

Los *Escoceses* y *Yorquinos*, tales como aparecieron este año, y siguieron obrando en adelante hasta la destrucción de ambos, tuvieron por primero y casi único objeto las *personas*, ocupándose poco o nada de las *cosas*: ellos transformaron la *marcha legal*, porque de grado o por fuerza

sometieron *todos los poderes publicos* a la accion e influencias de asociaciones desconocidas en las *leyes*; y anularon la *federacion* por la violencia que hicieron a los Estados, y la necesidad imperiosa en que los pusieron de reconocerlos por centro unico y esclusivo de la actividad politica. Los Estados y los Poderes supremos, el Clero y la Milicia fueron *todos* mas o menos sometidos a la accion e influencias de uno u otro de estos partidos.

El partido escoces nació en Mejico en 1813, con motivo de la Constitucion española que se habia publicado un año antes; el sistema representativo y las reformas del Clero, iniciadas en las Cortes de Cadiz, constituian su programa; el mayor numero de iniciados en el, era de Españoles por nacimiento y por sistema; pues de los amigos de la independencia o Mejicanos solo se le adhirieron D. Jose Maria Fagoaga, D. Tomás Murfi y D. Ignacio Garcia Illueca.

La abolicion de la constitucion española en 1814 no aniquiló el partido: sus notabilidades procedieron de un modo mas circunspecto, por temor de la Inquisicion: y su vulgo, que consistia en una multitud de oficiales de los rejimientos espedicionarios españoles, se constituyó en *lojias del antiguo rito escoces*. Estas empezaron a hacer proselitos, a difundir la lectura de multitud de libros prohibidos, y a debilitar por una serie de procedimientos bien calculados, la consideracion que hasta entonces habia tenido el Clero en la sociedad; y se manejaron con tales reservas y precauciones que la Inquisicion no tuvo ni aun sospecha de que existian. En 1819, era ya considerable el numero de sus adeptos, pues los Mejicanos, desesperando por entonces de la causa de la independencia, empezaban a tomar gusto a lo que despues se llamó la *libertad*.

El oidor D. Felipe Martinez de Aragón era el gefe de estas asociaciones, cuya existencia fué conocida y tolerada por el virey Apodaca, que a impulso de ellas publicó

la Constitucion española en el siguiente año de 1820, antes de recibir la orden de la metropoli para hacerlo. La Constitucion fué considerada por los Mejicanos no como un fin, sino como el medio mas eficaz para lograr la *independencia*; pero desengañados de que para realizarlo no les convenia reñir con los Españoles, sino al contrario contar con ellos para todo, se resolvieron a hacerlo, y lograron por este medio la cooperacion de algunos y la tolerancia de todos. En este punto, trabajaron con empeño y buen exito el partido y las lojias escocesas.

En 1821, en que ya se proclamó la independencia, hubo una exision en el partido y en las lojias: los Mejicanos que en ellas se hallaban las abandonaron, y los mas de ellos se agregaron a la division independiente del general D. Nicolas Bravo, donde se formaron las primeras lojias puramente mejicanas: ellas fueron el nucleo de las que despues se difundieron por toda la Republica, y a las cuales se agregaron todos los Españoles que habian sido masones, y quedaron en el pais. El partido del *progreso* en aquella epoca estaba compuesto de un numero muy corto de personas, y el Clero urjia por reparar las perdidas que habia hecho en el corto periodo constitucional de la dominacion española: las elecciones para el congreso constituyente estaban proximas, y se corria gran riesgo de que estas fuesen en sentido del *retroceso*. ¿Qué hacer pues en este caso? Los que representaban el *progreso* admitieron, sin ser ellos mismos masones, la cooperacion que les ofrecian las lojias, y estas se manejaron con tanta actividad, que, sin violar en nada las leyes, lograron en las elecciones una mayoria bien pronunciada contra el Clero, que era por entonces la clase mas empuñada en que el pais contramarchase.

Las excesivas pretensiones del gefe de la independencia, y la poca disposicion del partido del progreso a condescender con ellas dió lugar a una multitud de pequeñas y mutuas hostilidades, que vinieron a parar en un

rompimiento abierto. El Clero se declaró por el general Iturbide y lo aduló hasta el esceso: los obispos, los cabildos, los frailes y hasta las monjas, lo impulsaban de todas maneras a que repudiese las cosas (salva la independencia) al Estado que tenían en el año de 1819. Iturbide, a quien la historia no acusará de esta falta, cometió la gravísima de proclamarse emperador y disolver el Congreso: el trono se desplomó y a su caída contribuyeron a la vez las faltas del emperador y los esfuerzos de los Escoceses. Estos, en su mayoría, proclamaron una república que, siendo *central*, no estaba en armonía con los deseos de las autoridades de las provincias, que de una manera o de otra, se declararon por la federación y obligaron al Congreso a dejar el puesto.

Los Escoceses perdieron este punto importante de organización y más adelante la elección del presidente: la nación había salido ya de su tutela, y ejercía por sí misma los actos de soberanía demarcados en sus leyes. Desde entonces el partido escocés empezó a fundirse en la masa nacional, y las lojias, sus auxiliares, dejaron de reunirse por solo el hecho de haber perdido su importancia. La fusión continuó en los años siguientes, y este elemento de discordia, a mediados de 1826, había casi desaparecido de la faz de la República, cediendo el puesto a las fuerzas políticas creadas, o reconocidas bien o mal, por la ley constitutiva.

Pero en este mismo año apareció como por encanto el partido *yorquino*, fulminando amenazas, anunciando riesgos, sembrando desconfianzas, y pretendiendo cambiar de un golpe el *personal* de toda la administración pública en la *Federación* y los *Estados*. Los defensores de este partido, que han sido muchos y entre ellos hombres de un talento no vulgar; hasta ahora no han podido presentar un *motivo racional* ni mucho menos, *patriótico* de la creación de un poder tan formidable, que empezó por desencajarlo todo de sus quicios, y acabó cubriendo de

ruinas la faz de la República, sin haber establecido un solo principio de *progreso*. Rejistrando la constitución, los periodicos, las producciones sueltas, y los actos de la marcha del partido *yorquino* en todo el tiempo que dominó en la Federación y en los Estados; se encuentra un vacío inmenso cuando se pretende profundizar sus designios en orden a mejorar la marcha de las *cosas*, y se advierte bien claro lo mucho y eficazmente que en el se trabajó para los adelantos de fortuna y consideración, relativos a la suerte de las *personas*.

Este partido, a diferencia de su contrario, estaba todo en las lojias yorquinas, y sus elementos provenían de dos fuentes que nada tenían de común; a saber, los descontentos de todos los cambios efectuados después de la independencia, y las clases ínfimas de la sociedad, que entraban a bandadas seducidas por un sentimiento vago de mejoras que no llegaron a obtener. Los gefes ostensibles de la asociación, a lo que parece, eran impulsados por un principio puramente personal: D. Lorenzo Zavala, D. José Ignacio Esteva y D. Miguel Ramos Arispe se creían como desairados, de no tener la consideración ni la influencia que otras notabilidades disfrutaban en los negocios públicos, y el Sr. Poinset sufría grandes mortificaciones de que su patria no influyese en la política del país de una manera predominante.

Los Escoceses habían cometido graves faltas en el triunfo obtenido sobre el partido del general Iturbide; algunos actos de felonía y repetidos actos de injusticia y proscripción formaron una masa considerable de descontentos, que suspiraba por una organización cualquiera para facilitarse la venganza. El presidente Victoria, que no se contentaba con el voto nacional, pretendía tener un partido que le fuese propio como suponía lo era del general Bravo el Escocés, y, con este objeto, quiso hacer suyo el de Iturbide, organizando la sociedad de la *Águila Negra*, en la cual debería también admitirse una parte de los an-